DOCUMENTO
.Anuncio: **Anuncio Acta nº 3 y nº 4 Tribunal Calificador Operarios Instalaciones Deportivas**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RN867-4RIXI-D07P6**
Fecha de emisión: **29 de Octubre de 2026 a las 13:08:39**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- SEC.Técnica de Administración General de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 29/10/2026 12:28
2.- MA.Administrativa Medio Ambiente del AYUNTAMIENTO DE LOJA. Firmado 29/10/2026 13:07

ESTADO
FIRMADO
29/10/2026 13:07

AYUNTAMIENTO DE LOJA

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO DE DOS OPERARIOS/AS DE INSTALACIONES MUNICIPALES DEPORTIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE LOJA MEDIANTE PROCEDIMIENTO CONCURSO-OPOSICIÓN.

Por medio del presente, se hace público que el Tribunal Calificador, en sesiones celebradas el 26 y 27 de octubre de 2026, por UNANIMIDAD, ha aprobado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Hacer público el resultado de la resolución de las alegaciones.

Pregunta n.º 2. Se desestima
La cuestión no pregunta por el literal del Art. 40.4 del ROF (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), se trata de señalar la respuesta correcta dentro de las opciones dadas. Según lo que establece dicho artículo:
" *El Alcalde podrá renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de Concejal. La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento* ***dentro de los diez días siguientes*** ."
La opción b es la correcta.

Pregunta n.º 9. Se desestima
La pregunta interroga de forma explícita por la ***instalación deportiva municipal*** en la que se ubica "físicamente la oficina central y sede administrativa" del Área de Deportes.
Al concurrir únicamente en la opción b la doble condición exigida por el ítem (tratarse de una instalación de carácter deportivo municipal y albergar la sede física de la gestión del área), la pregunta dispone de una sola respuesta unívoca.

Pregunta 10. Se desestima
Art. 33.- del Reglamento de uso y gestión de las instalaciones deportivas del municipio establece: Prioridad de uso en las II.DD.MM. Para la adjudicación de las unidades horarias de las instalaciones deportivas municipales, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de preferencia:
a. Programación deportiva del Servicio Municipal de Deportes de Loja. Dentro de la misma tendrán prioridad los programas dirigidos a las personas mas desfavorecidas, a personas mayores y personas afectadas por una discapacidad física o psíquica.
b. En horario escolar, se dará preferencia al uso de la Educación Física Escolar, priorizando el uso de aquellos centros escolares que no dispongan de instalaciones deportivas propias.
Siendo la respuesta correcta la a.

Pregunta 21. Se desestima
Se cuestiona explícitamente cómo se prepara una dilución de un desinfectante 1:10
1 volumen de concentrado (desinfectante) + 9 volúmenes de agua = 10 volúmenes en total.
Siendo correcta la respuesta a.

Pregunta 23. Se desestima
Partiendo de la base de buenas prácticas de aplicación del amonio cuaternario siguiendo las indicaciones del producto , las afirmaciones: el uso de este producto elimina hongos, virus y bacterias y no daña metales o gomas son correctas, dadas las propiedades del amonio cuaternario como desinfectante.
La respuesta correcta es la c.

Pregunta 24. Se desestima
El Anexo III parte A punto 7f del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis, establece: *"La instalación permitirá que el agua alcance una temperatura de 70 ºC en caso que se necesite realizar un tratamiento térmico de desinfección"*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1615016 RN867-4RIXI-D07P6
51909A18E5EA61B24F86D9FB86FBAF92F73C777B625C125048FB8BB291BAAEC16368FFDB78B68739F9E10DB1168B02CDD925E6CC2ADC3DB20B6113FB97F9E96953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.blcloud.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1615016 RN867-4RIXI-D07P6
51909A18E5EA61B24F86D9FB86FBAF92F73C777B625C125048FB8BB291BAAEC16368FFDB78B68739F9E10DB1168B02CDD925E6CC2ADC3DB20B6113FB97F9E96953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.blcloud.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

La respuesta correcta es la c

Pregunta 25. Se estima por error en la redacción de las respuestas , la opción c debería decir: Ambas son correctas.. Se anula y se sustituye por la pregunta de reserva R1.

Pregunta 27. Se desestima
La respuesta b contiene parámetros necesarios para calcular el índice de Langelier.
Las respuestas a y c incluyen parámetros no necesarios para el cálculo.
La respuesta correcta es la b

SEGUNDO: Elevar a definitiva la plantilla provisional de respuestas correctas del primer ejercicio de la fase de oposición publicada en la página web municipal con fecha 16 de octubre de 2026**,** anulando la pregunta 25 y sustituyéndola por la pregunta de reserva R1.

TERCERO: Dar traslado por medios telemáticos de la copia de la hoja de respuestas del examen realizado por el aspirante con DNI: 74*****0S, como solicitó en su escrito de alegaciones de fecha 20 de octubre de 2026.

CUARTO: Aprobar las calificaciones de los aspirantes del primer ejercicio eliminatorio de la fase de oposición

ASPIRANTE	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	PUNTUACIÓN TEST	CALIFICACIÓN
ALCAIDE FLORES APOLONIO	18300323	15,30	APTO
APOSTOLOV APOSTOLOVICH DIMITRY	18300327	23,50	APTO
BERNAL PULGARÍN JUAN JOSÉ	18300107	14,60	NO APTO
BERZOSA GARRIDO MANUEL	18300102	19,60	APTO
CARA GARCÍA JOSÉ ANTONIO	18300508	15,70	APTO
CARRASCO LORCA MYRIAM	18300108	13,60	NO APTO
FLORES LÓPEZ JUAN FRANCISCO	18300324	27	APTO
GÁLVEZ COBOS ANTONIO JESÚS	18300700	19,80	APTO
GÓMEZ GARCÍA JOSÉ ANTONIO	18300507	14,40	NO APTO
GUTIERREZ PUERTO HERMINIA	18300503	7,90	NO APTO
LOBATO NUÑEZ MAURICIO	18300326	19,60	APTO
LÓPEZ ARCA ANTONIO CARLOS	18300325	19,90	APTO
MATEOS FAJARDO ANTONIO	18300103	17,90	APTO
MUÑOZ LAREDO MARÍA FRANCISCA	18300104	15,70	APTO
PIÑAR DAZA JOSÉ	18300328	16,60	APTO
RODAS BARRAGÁN MIGUEL ÁNGEL	18300701	14,70	NO APTO
RUBIO ARTACHO FRANCISCO	18300705	13,10	NO APTO
VICENTE PÉREZ INÉS	18300504	23,50	APTO

QUINTO: Publicar lista de aspirantes aprobados/as en el primer ejercicio de la oposición.

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TEST	NOTA FINAL
ALCAIDE FLORES APOLONIO	15,30	5,10
APOSTOLOV APOSTOLOVICH DIMITRY	23,50	7,83

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1615016 RN867-4RIXI-D07P6
51909A18E5EA61B24F86D9FB86FBAF92F73C777B625C125048FB8BB291BAAEC16368FFDB78B68739F9E10DB1168B02CDD925E6CC2ADC3DB20B6613FB97F9E96953) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO.
Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronicaloja.blcloud.es/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=1&idioma=1

AYUNTAMIENTO DE LOJA

BERZOSA GARRIDO MANUEL	19,60	6,53
CARA GARCÍA JOSÉ ANTONIO	15,70	5,23
FLORES LÓPEZ JUAN FRANCISCO	27	9
GÁLVEZ COBOS ANTONIO JESÚS	19,80	6,60
LOBATO NUÑEZ MAURICIO	19,60	6,53
LÓPEZ ARCA ANTONIO CARLOS	19,90	6,63
MATEOS FAJARDO ANTONIO	17,90	5,97
MUÑOZ LAREDO MARÍA FRANCISCA	15,70	5,23
PIÑAR DAZA JOSÉ	16,60	5,53
VICENTE PÉREZ INÉS	23,50	7,83

SEXTO: Convocar a los/as aspirantes aprobados/as a la celebración del segundo ejercicio de la fase de oposición:

El Tribunal Calificador acuerda, por unanimidad, que los/as aspirantes que han aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición quedan convocados **el día 6 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas, en las instalaciones del IES Virgen de la Caridad**, en C/ Hermanas Mercedarias de la Caridad, para la realización del segundo ejercicio eliminatorio de la fase de oposición.

Lo que se hace constar para general conocimiento.

En Loja, a fecha de firma electrónica

La Presidenta

La Secretaria